



Resolución de Dirección **279 / 2024 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de alimentos y bebidas para la celebración del Día del Estudiante en el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 224/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,  
08/11/2024

**VISTO**

La nota presentada por Presidente del Centro de Estudiantes Unico de Tartagal, Sr. Bladimir MARAGAÑO, el día 26 de septiembre de 2.024; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por compra de alimentos y bebidas en el marco de la celebración del Día del Estudiante en el Anexo Santa Victoria Este, realizada el día 20 de septiembre de 2.024.

Que la erogación realizada se efectuó de forma directa con la firma "FRIAS NORMA", Responsable Monotributo, proveedor habitual de la localidad de Santa Victoria Este, motivo de la poca presencia de negocios que cumplen con los requisitos necesarios para ser proveedores de instituciones del estado nacional en la zona, resultando imposible seguir con el procedimiento administrativo correspondiente y la obtención de al menos tres presupuestos.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$44.500,00), abonados a la firma "FRIAS NORMA" de Norma FRIAS, CUIT N° 27-21916798-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Pila de Libertad 170 de la localidad de Santa Victoria Este; en concepto del reconocimiento por compra de alimentos y bebidas en el marco de la celebración del Día del Estudiante en el Anexo Santa Victoria Este, realizada el día 20 de septiembre de 2.024.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$44.500,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos, y publíquese.

T.U.P. *Adrián B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



*Geol. Carlos A. Manjarrés*  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.